



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DILAR

ALCALDÍA

DELEGACION DE LA ALCALDIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL. EXPEDIENTE 953/2024

DELEGACION DE LA ALCALDIA

D. JOSE RAMON JIMENEZ DOMINGUEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (GRANADA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER:

Que en fecha 10 de Julio de 2024, esta Alcaldía mediante Resolución nº 2024-0504 resolvió:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Beatriz Rodríguez Muñoz, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre D. Miguel Ángel de la Torre López y D^a. Alicia Velasco Carmona Lo que se hace público para general conocimiento.

En Dilar (Granada), a 11 de Julio de 2024

Firmado por El Alcalde José Ramón Jiménez Domínguez